



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA POR PROMOCIÓN INTERNA PARA PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Visto el informe del Director, de fecha 19 de septiembre de 2025, por el que informa sobre la situación del nuevo Marco de Actuación y sobre la disponibilidad de plazas de FC.

Vistas las facultades que a esta Presidencia le otorga el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Vistas las facultades en materia de personal que esta Presidencia ostenta por delegación de competencias en virtud de la Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publica el Reglamento del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, art. 26 (BOE de 31 de marzo de 2023).

ESTA PRESIDENCIA HA RESUELTO:

Primero. AUTORIZAR convocatoria para la cobertura de las siguientes plazas para personal FC por el sistema de concurso-oposición:

- 1 plaza de Jefe/a de División de Medioambiente.
- 1 plaza de Jefe/a de División de Protección de Instalaciones Críticas.

Segundo. Mandatar a Recursos Humanos para hacer las gestiones pertinentes para iniciar la convocatoria.

Tercero. Publíquese anuncio de la presente resolución en la web de la APC.

Ceuta, 24 de septiembre de 2025
PRESIDENTE

Juan M. Doncel Doncel

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y concordantes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

1 / 1

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

